



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de septiembre de 2024.

VISTO: El Expediente N° 0006588, el Acta de Instalación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la Nota Informativa N° 067 – 09/2024 – UADI – HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 395 - 09 -2024-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y artículo II de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, prescriben que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021- 2017-SA, señala que se denomina Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, el artículo 59° del precitado Reglamento, establece que cada institución de investigación podrá constituir un CIEI y registrarlo en el INS. Asimismo, aquellas instituciones de investigación que no dispongan de un CIEI podrán hacer uso, a su elección, de otro CIEI acreditado por el INS, preferentemente ubicado en su misma región. Las instituciones deben proporcionar todos los recursos necesarios, tales como recursos humanos, infraestructura, logísticos y financieros para que el CIEI cumpla con su mandato. Para cumplir con su mandato además es imperativo que las instituciones



garanticen que los comités gocen de autonomía e independencia institucional, profesional, gremial, política, comercial y económica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 140 – 05/2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2024, mismo que respecto de la selección, designación y renovación del presidente y miembros del comité, establece lo siguiente:

Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2024.

Artículo 8°.- Conformación: El CIEI se constituye teniendo en cuenta lo siguiente:

(...)

8.1. La selección, designación y renovación del presidente y de los miembros será propuesto por El COMITÉ y aprobado por la Dirección Ejecutiva del Hospital.

8.2. Los MIEMBROS INTERNOS de EL COMITÉ serán profesionales que laboren en EL HOSPITAL.

(...)

8.5. El presidente y el vicepresidente de EL COMITÉ serán MIEMBROS INTERNOS TITULARES, elegidos por mayoría simple de votos de los miembros titulares en sesión ordinaria. Su designación será ratificada por el Director Ejecutivo de EL HOSPITAL, mediante Resolución Directoral.

(...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 242 – 07/ 2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 30 de julio del 2024, se conforma el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – PERIODO 2024		
N.º	TITULARES	SUPLENTE
01	Dr. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara	Dr. José Miguel Jorge Mesía
02	Lic. Luz Yony Silva Espinoza	Lic. Lilia Evangelina Gómez Achulle
03	Lic. María Carolina Quiñones Negreiros	Abg. Elizabeth Plácido Baylon.
04	Lic. Karime Morán Valencia	
05	Representante de la Comunidad	

Que, con fecha 02 de agosto del 2024, mediante acta se formalizó la instalación del Comité Institucional de Ética en Investigación y por votación de los integrantes del mismo, se conformó su mesa directiva quedando elegida de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – PERIODO 2024		
01	Dr. Dhanny Ramírez Vergara	Presidente
02	Lic. Karime Moran Valencia	Vicepresidente
03	Lic. Maria Carolina Quiñones Negreiros	Secretaria Técnica



Resolución Directoral

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 067 – 09/2024 – UADI – HCLLH/MINSA, de fecha 05 de septiembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente a la aprobación de la conformación de la mesa directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a la votación efectuada por sus integrantes.

Que, mediante Nota Informativa N° 395 - 09/2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 24 de septiembre del 2024, la Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que considerando que la mesa directiva del Comité Institucional de Ética del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ha sido elegida bajo la observancia de la normativa aplicable, se debe emitir el acto resolutorio que formalice la conformación de la mesa directiva del Comité Institucional de Ética del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mismo que previamente fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 140 – 05/2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 22 de mayo del 2024.

Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutorio;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL “COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”, para el periodo 2024; el cual queda conformado de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – PERIODO 2024

01	Dr. Dhanny Ramírez Vergara	Presidente
02	Lic. Karime Moran Valencia	Vicepresidente
03	Lic. Maria Carolina Quiñones Negreiros	Secretaria Técnica

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055200 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCL/BVM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Periodo 2024.
- Miembros de Mesa Directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Periodo 2024
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Unidad de Personal (Legajos)
- Archivo.